

Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE EIVISSA
JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 4 DE EIVISSA

5207 *Divorcio contencioso 844/2015*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En Ibiza, a 19 de abril de 2.016.

SENTENCIA

Vistos por mí, Dña. MAY EL-YOUSSEF LIMA, Juez de Apoyo a los Juzgados de 1ª Instancia de esta ciudad y su partido judicial, los autos del procedimiento de Divorcio contencioso registrado con el nº 844/15, siendo parte demandante Dña. CRISTINA FILOMENA VAZQUEZ ARENAS, representado por la Procuradora de los Tribunales Dña. BUENAVENTURA CUCO JOSA, siendo parte demandada DON LEONARDO ALBERTO NARVAEZ HEREDIA.

(...)

FALLO

ESTIMO LA DEMANDA INTERPUESTA POR Dña. CRISTINA FILOMENA VAZQUEZ ARENAS contra DON LEONARDO ALBERTO NARVAEZ HEREDIA y declaro disuelto el matrimonio formado por ambos.

Todo ello con condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes con indicación de que la misma no es firme y contra ella cabe Recurso de Apelación.

Firme que sea esta resolución, deberá remitirse testimonio de la misma al Registro Civil donde figure inscrito el Matrimonio.

Así por esta mi resolución, la pronuncio, mando y firmo. Su SSª.

Y como consecuencia del ignorado paradero del co-demandado DON LEONARDO ALBERTO NARVAEZ HEREDIA, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En IBIZA/EIVISSA, a diecinueve de Abril de dos mil dieciséis.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA JUDICIAL

